

ÁREA DE INVERSIONES

Política de Inversión Responsable

BBVA Seguros S.A. de Seguros y Reaseguros

Madrid, 24 de marzo de 2026

Nº	PIR000002026
Nº versión	005
Fecha versión	24/03/2026
Fecha estimada de próxima revisión	03/2027
Área Emisora	Área de Inversiones
Ámbito de aplicación	BBVA Seguros, S.A. de seguros y reaseguros Sociedades filiales aseguradoras, reaseguradoras y mediadores de seguros del Grupo BBVA en España (con gestión de inversiones delegada) Mandatos de gestión
Responsable	Pablo Baeza Degano

Índice

Índice.....	3
1. Definición y Objeto	5
1.1 Sostenibilidad como prioridad estratégica	5
Acción por el Clima.....	6
Desarrollo social inclusivo y sostenible	6
1.2 Principios Generales de Sostenibilidad	6
1.3 Incorporación de la sostenibilidad en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión	7
1.4 Adhesión a los Principios de Inversión Responsable (PRI).....	8
2. Ámbito de aplicación.....	8
3. Implementación de la estrategia de sostenibilidad	11
3.1 Exclusiones	11
Exclusiones por incumplimiento de estándares y normas internacionales sobre aspectos ASG.....	12
Exclusiones sectoriales	12
3.2 Integración de los factores ASG desde una perspectiva de riesgos y gestión de controversias	13
3.3 Inversiones con objetivo sostenible y contribución a los ODS	14
Inversión en activos en directo	14
Inversión indirecta a través de IIC.....	15
3.4 Estrategia Climática.....	15
3.5 Seguimiento y planes de acción	17
3.6 Gestión de incidencias adversas o externalidades (PIAs)	17
Política de exclusiones y gestión de controversias.....	18

Estrategia climática.....	18
Integración de los factores ASG desde una perspectiva de gestión de riesgos	18
3.7 Resumen Estrategias basadas en métricas ASG.....	19
4. Política de Activismo	21
5. Política para la admisión de Mandatos de Gestión de Cartera y Fondos de Inversión	21
6. Términos de aprobación, revisión y supervisión	23

1. Definición y Objeto

La presente política tiene como objetivo regular la consideración de los factores de sostenibilidad en la gestión de las inversiones financieras.

El alcance de la presente política contempla desde la integración de los factores ASG en la gestión de los riesgos extrafinancieros, hasta el establecimiento de unos criterios mínimos de cumplimiento (exclusiones), o la definición de una estrategia climática.

Los factores ASG suelen definirse como:

Ambientales (A)	Hacen referencia a la interacción entre la actividad de una empresa o entidad con el medioambiente y los ecosistemas. Suelen incluir, entre otros aspectos, la evaluación y reducción de la huella de carbono, la gestión responsable y eficiente de los recursos naturales, la transición hacia fuentes de energía renovable y la preservación de la biodiversidad.
Sociales (S)	Abarcan las prácticas y políticas de la organización en relación con los distintos grupos de interés impactados por su actividad, como empleados, proveedores, clientes y la sociedad en su conjunto, considerando cuestiones como las condiciones laborales, la igualdad, la seguridad y la contribución al desarrollo social.
Gobernanza (G)	Comprenden los elementos vinculados a la estructura de gobierno corporativo y a la dirección de las entidades, incluyendo los mecanismos de control y supervisión, las políticas internas, la transparencia, la ética empresarial y los sistemas de retribución de la alta dirección.

1.1 Sostenibilidad como prioridad estratégica

El Consejo de BBVA Seguros aprobó por primera vez en 2020 la Política de Inversión Responsable alineada con el Grupo BBVA, donde la sostenibilidad es una prioridad estratégica fundamentada en dos pilares clave que son:

Acción por el Clima

- Eficiencia Energética.
- Economía circular.
- Reducción de emisiones de carbono.

Desarrollo social inclusivo y sostenible

- Facilitación de acceso a servicios financieros a colectivos no bancarizados a través de soluciones digitales básicas.
- Infraestructuras inclusivas, incluyendo servicios básicos y sistemas de transporte.
- Apoyo a emprendedores, y fomento del crecimiento económico y el empleo pleno y productivo.

Al mismo tiempo BBVA Seguros da seguimiento a la contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas), mediante las inversiones financieras realizadas.



BBVA Seguros es una compañía que persigue maximizar el beneficio económico, al mismo tiempo que integra los criterios extra financieros (ASG) y garantiza el cumplimiento de unos requisitos mínimos.

Con el objeto de dar forma definida y precisa a dicha aspiración, la presente Política modifica el proceso inversor incorporando factores relacionados con la sostenibilidad y fija los principios de actuación en la gestión de las inversiones dentro de este ámbito.

1.2 Principios Generales de Sostenibilidad

BBVA Seguros seguirá los siguientes principios generales de actuación en materia de sostenibilidad incluidos en su Política General de Sostenibilidad (en adelante, los “Principios”):

- Apoyar a los clientes en su transición hacia modelos de negocio más sostenibles actuando como palanca que potencie dichos comportamientos o actuaciones.
- Incorporar progresivamente las oportunidades y riesgos relativos a la sostenibilidad en su estrategia, negocio, procesos y gestión de riesgos.
- Velar por el impacto medioambiental y social directo e indirecto en los ámbitos más relevantes que sus negocios y actividades pudieran generar, promoviendo los impactos positivos y reduciendo los impactos negativos.
- Respetar la dignidad de las personas y los derechos humanos que les son inherentes conforme a distintos compromisos de amplio reconocimiento nacional o internacional a los que se ha adherido.
- Desarrollar programas y actividades de inversión en la comunidad para abordar los retos más relevantes de las comunidades en las que el Grupo está presente, con la aspiración de crear oportunidades para todos.
- Implicación como agente de cambio social junto con otros grupos de interés (empleados, accionistas, proveedores o sociedad en general) con la aspiración de crear oportunidades para todos, y dedicar para ello sus competencias y conocimiento empresarial, sus capacidades y recursos.

BBVA Seguros, asimismo, desarrollará su actividad en el ámbito de la sostenibilidad basándose en los siguientes principios generales que ya aplica en sus diversas políticas de gestión:

- Integridad.
- Prudencia en la gestión de riesgos.
- Transparencia.
- Consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo.
- Creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés. Cumplimiento de la legislación aplicable en cada momento.

1.3 Incorporación de la sostenibilidad en el proceso de análisis

y toma de decisiones de inversión

BBVA Seguros integra la sostenibilidad en la gestión de sus inversiones, atendiendo a los siguientes principios o pasos:

- **En primer lugar**, se consideran los aspectos tradicionales en materia de análisis fundamentalmente financiero de los activos invertibles desde una perspectiva de rentabilidad y riesgo.
- **En segundo lugar**, se integran los aspectos genéricos de sostenibilidad, así como los criterios ambientales, sociales y de buena gobernanza (ASG), determinando una segunda capa de selección que incorpora estos criterios extrafinancieros que complementan el análisis financiero tradicional.
- **En tercer lugar**, el ejercicio de la propiedad activa. Diálogo activo con las empresas tratando de influir en su gestión de cara a que implementen políticas de sostenibilidad; y ejerciendo el derecho a voto en las Juntas de Accionistas, mediante su delegación en BBVA AM.

1.4 Adhesión a los Principios de Inversión Responsable (PRI)

BBVA Seguros es signatario de los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas desde mayo de 2020. Como signatario, BBVA Seguros se adhiere a los principios de inversión responsable que rigen esta iniciativa. De esta forma, además de aspectos financieros, como la rentabilidad y el riesgo, se incorpora en las decisiones de inversión criterios ambientales, sociales y de buen gobierno.

A continuación, se enumeran los 6 principios para la inversión responsable, de acuerdo con PRI:

1. Incorporar las cuestiones ESG (Environmental, Social and Governance, por sus siglas en inglés) a nuestros procesos de análisis y de toma de decisiones en lo que se refiere a inversiones.
2. Incorporar las cuestiones ESG a nuestras prácticas y políticas de propiedad.
3. Buscar una divulgación transparente de las cuestiones ESG por parte de las entidades en las que invirtamos.
4. Promover la aceptación y aplicación de los Principios en el sector de las inversiones.
5. Trabajar en conjunto para mejorar nuestra eficacia en la aplicación de los Principios.
6. Reportar nuestra actividad y progreso en la aplicación de los Principios.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política resulta de aplicación a todos los activos gestionados a través de:

- BBVA SEGUROS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (“BBVA Seguros”).
- Sociedades Filiales aseguradoras, reaseguradoras y mediadores de seguros del Grupo BBVA en España y sobre las cuales BBVA Seguros tenga delegada la gestión de las inversiones.
- Mandatos de gestión suscritos por BBVA Seguros con terceros.

Es responsabilidad del **Área de Inversiones** la implementación de las normativas que regulatoriamente le sean de aplicación en relación con esta política. Para ello contará con la colaboración de **Cumplimiento Normativo**, que identificará las normativas aplicables y revisará su efectiva implementación.

Las **normativas** más relevantes sobre esta materia son:

- Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD) de Información sobre Sostenibilidad Corporativa.
- Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (Taxonomía de la UE).
- Directiva (UE) 2017/828 en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas y el Real Decreto Ley 3_2020 de 4 de febrero que incorpora el art. 79 bis sobre la Política de Implicación en la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Reglamentos Delegados 2021/1256 (por el que modifica la Directiva de Solvencia II) y Reglamento Delegado 2021/1257 (por el que modifica la Directiva de Distribución de Seguros) sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar que una actividad económica contribuye sustancialmente a la mitigación del cambio climático o a la adaptación del mismo y para determinar si esa actividad no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.
- Ley 7/2021 de Cambio climático y transición energética.
- Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 por el que se completa el Reglamento 2019/2088 respecto a las normas técnicas de regulación que especifican los pormenores en materia de contenido y presentación que ha de cumplir la información relativa al principio de «no causar un perjuicio significativo», y especifican el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características

medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos.

3. Implementación de la estrategia de sostenibilidad

La implementación de la estrategia de sostenibilidad de BBVA Seguros se basa en la aplicación de una serie de criterios y estrategias que permiten alcanzar tanto los objetivos de sostenibilidad, como los financieros.

En este sentido, la estrategia de sostenibilidad aplicada a la gestión de las inversiones se basa en los siguientes pilares:

1. **Exclusiones.**
2. **Integración de los factores ASG desde una perspectiva de riesgos.**
3. **Inversiones con objetivo sostenibles y contribución a los ODS.**
4. **Estrategia climática.**
5. **Seguimiento y planes de acción.**
6. **Gestión de incidencias adversas o externalidades (PIAs).**

Para implementar esta estrategia, BBVA Seguros ha implementado un procedimiento que permite la monitorización sistemática de los activos en cartera desde una perspectiva ASG, el seguimiento y monitorización de las controversias, seguimiento y monitorización de exposición a sectores de alto impacto climático, evaluación de la alineación de las compañías en las que se invierte con determinadas normas globales, etc.

Además, desde 2026, BBVA Seguros cuenta con el apoyo de un tercero independiente, el cual le brinda asesoramiento en materia de sostenibilidad en relación con la gestión de sus inversiones.

A continuación, se detallan los pilares sobre los que se sostiene la estrategia de sostenibilidad descrita en la presente política.

3.1 Exclusiones

BBVA Seguros reconoce que existen determinados sectores y prácticas empresariales que pueden generar un impacto negativo sobre el medioambiente y la sociedad. Con el fin de evitar y/o reducir la exposición de sus inversiones a este tipo de activos, la Entidad ha definido una política de exclusiones que tiene por objeto acotar el universo de inversión para limitar la exposición a riesgos extrafinancieros elevados y riesgos reputacionales, así como para alinearse con las políticas de sostenibilidad y exclusiones del grupo.

En este sentido, se disponen las siguientes restricciones, clasificadas en dos categorías.

Exclusiones por incumplimiento de estándares y normas internacionales sobre aspectos ASG

Existen diversos estándares internacionales de amplia aceptación que definen los principios básicos que las compañías deben respetar sobre aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza. En este sentido, los estándares internacionales que BBVA Seguros tomará en consideración para la identificación de posibles incumplimientos son:

- **Pacto Mundial de Naciones Unidas:** se excluye del universo de inversión aquellas compañías que incumplen alguno de los principios del pacto mundial de la ONU (UN Global Compact) que afectan a los ámbitos de Derechos Humanos, Laboral, Medio ambiente y anticorrupción.
- **Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales:** se excluirán del universo de inversión aquellas compañías que no cumplan con estas Líneas Directrices.
- **Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos:** se excluirán del universo de inversión aquellas compañías que vulneran derechos humanos.
- **Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo:** se excluirán del universo de inversión aquellas compañías que no cumplan con esta Declaración.

Por otro lado, BBVA Seguros priorizará evitar la inversión en **bonos emitidos por países sujetos a embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y/o la Unión Europea.**

Exclusiones sectoriales

- **Tabaco:** se excluirán aquellas empresas que deriven más de un 5% de sus ingresos de actividades relacionadas con la fabricación de productos de tabaco o de su venta minorista.
- **Juego y apuestas:** se excluirán aquellas empresas que deriven más de un 5% de sus ingresos de actividades de juego, tales como explotación de casinos, casas de apuestas, salones recreativos o royalties por máquinas de juego. Incluye participaciones en negocios que deriven ingresos del juego (aplicable sobre todo a hoteles y ocio).
- **Armamento controvertido¹:** se excluye la inversión en empresas con participación en el diseño, desarrollo, fabricación, mantenimiento o soporte de sistemas de **armas nucleares²** o de sus

¹ BBVA Seguros sigue las normas de actuación en Materia de Defensa que aplican a nivel Grupo BBVA a través de listas de exclusión de actividades relacionadas con la defensa, que son actualizadas periódicamente.

² No se invertirá ni ofrecerá servicios financieros a empresas que participan directamente en el desarrollo, producción, pruebas o mantenimiento de armas nucleares en países que no han firmado el Tratado de No Proliferación (TNP) o en países que incumplen dicho tratado (1968). Estas armas se consideran controvertidas por el impacto potencial sobre la población civil y por su carácter indiscriminado cuando se utilizan, pero no están prohibidas por las leyes internacionales. La propiedad, producción, proliferación y uso de armas nucleares están estrictamente regulados y supervisados a través del TNP.

componentes clave; y/o en el diseño, fabricación, venta, mantenimiento o suministro de componentes esenciales de **minas antipersonas**³; y/o en el desarrollo, fabricación, venta, mantenimiento o suministro de componentes clave para **municiones racimo**⁴; y/o en el desarrollo, producción, mantenimiento o suministro de **armas químicas/biológicas**⁵.

Estas exclusiones aplican, en términos generales, al conjunto de la cartera de BBVA Seguros, incluyendo tanto la inversión en directo, como la inversión a través de IICs. Sin embargo, por motivos que pueden ser diversos, en particular, como consecuencia de no contar con la capacidad decisoria en términos de gestión activa, o de composición concreta de las carteras, o bien con el objeto de gestión eficiente a través de instrumentos derivados e índices disponibles y habituales de mercado, pueden existir excepciones o salvedades en la aplicación de dichas pautas.

3.2 Integración de los factores ASG desde una perspectiva de riesgos y gestión de controversias

BBVA Seguros en su objetivo de gestionar los riesgos financieros inherentes a las inversiones, reconoce e integra los criterios ASG en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión.

La Entidad entiende que los factores ASG pueden causar un impacto negativo material en el valor de la inversión, como consecuencia de la incorrecta gestión de los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza. Por este motivo, la integración de los criterios ASG persigue potenciar y mejorar la gestión de los riesgos, apoyando las decisiones de inversión y contribuyendo a mejorar el análisis de los diferentes activos invertibles desde un punto de vista de rentabilidad-riesgo.

En este sentido, y para materializar estas consideraciones, BBVA Seguros establece lo siguiente:

- La utilización de un Rating ASG para la evaluación de los riesgos extrafinancieros de las inversiones.
- El establecimiento de umbrales mínimos para determinar activos permitidos o de especial atención, según su Rating ASG. En este sentido, se entiende que se deberá gestionar con mayor atención aquellos activos en la cartera que presenten una valoración ASG baja o de riesgo

³ En relación con las minas antipersonas: la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersona y sobre su destrucción (1997).

⁴ En relación con las municiones racimo: la Convención sobre las municiones de racimo (2008) sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de municiones de racimo.

⁵ En relación con las armas químicas y biológicas: Armas químicas - la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas y sobre su destrucción (1993). Armas biológicas – la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas y sobre su destrucción (1972).

elevado. Este enfoque está alineado con un planteamiento “best-in-class”.

- Enfoque “best-efforts” o “best-in-class” progresivo: BBVA Seguros pretende apoyar a aquellas compañías que estén haciendo esfuerzos por mejorar sus prácticas de sostenibilidad. Por tanto, siempre que sea posible, la Entidad tratará de identificar inversiones que, si bien no cumplen con los más elevados estándares ASG, están llevando a cabo acciones dentro de sus planes estratégicos para mejorar su posicionamiento en sostenibilidad.

Por otro lado, la gestión de los riesgos ASG obliga a hacer un seguimiento continuo de las **controversias** a las que pueda enfrentarse una compañía. Se entiende por controversia cualquier incidente, conducta o situación negativa atribuida a una empresa que puede implicar riesgos relevantes en materia ambiental, social o de gobernanza (ASG). Estas controversias suelen indicar fallos en la gestión de riesgos no financieros y pueden afectar tanto al desempeño sostenible como a la reputación y al valor económico de la compañía.

Por ello, BBVA Seguros ha dispuesto un procedimiento interno que permite identificar, evaluar y dar seguimiento a aquellas controversias consideradas como severas. Para ello, el procedimiento contempla el uso de herramientas que permitan identificar tales eventos, la evaluación en términos de severidad de las mismas, y las implicaciones sobre las decisiones de inversión como consecuencia de dicho análisis.

3.3 Inversiones con objetivo sostenible y contribución a los ODS

Además de la integración de los riesgos asociados a factores ASG, y la exclusión de determinados sectores o prácticas controvertidas, BBVA Seguros persigue, a través de sus inversiones, contribuir positivamente al desarrollo de la sostenibilidad.

Para ello, la Entidad realizará inversiones denominadas como “sostenibles” de acuerdo con las siguientes definiciones.

Inversión en activos en directo

Deuda pública

Análisis a nivel emisión - Bonos sostenibles: bonos verdes, bonos sociales, bonos sostenibles, transition bonds, bonos ligados a los ODS, etc.

<p>Renta Fija Corporativa</p>	<p>Análisis a nivel emisión - Bonos sostenibles: bonos verdes, bonos sociales, bonos sostenibles, transition bonds, bonos ligados a los ODS, etc.</p> <p>Análisis a nivel emisor - Empresas: compañías cuya actividad persiga dar solución a un desafío ambiental o social, alineados con los objetivos de la Agenda 2030.</p>
<p>Acciones</p>	<p>Análisis a nivel emisor – Empresas: compañías cuya actividad persiga dar solución a un desafío ambiental o social, alineados con los objetivos de la Agenda 2030.</p>

Inversión indirecta a través de IIC

Para las inversiones a través de IIC se establecen dos niveles de inversión sostenible conforme a la definición del Reglamento UE 2019/2088. Con carácter no limitativo, estas estrategias consistirán en:

- **Productos que promueven características sostenibles (Artículo 8 – Reglamento de Divulgación 2019/2088):** bajo esta clasificación se podrán encontrar, entre otras, estrategias como el best-in-class (selección de aquellos emisores/compañías con mejor calificación ASG), estrategias temáticas, o estrategias de exclusión.
- **Productos con un objetivo sostenible (Artículo 9 – Reglamento de Divulgación 2019/2088):** bajo esta clasificación se podrán encontrar estrategias como la inversión de impacto, cuyo objetivo es generar un impacto social o medioambiental positivo y medible, al mismo tiempo que un retorno económico/financiero, estrategias temáticas sostenibles, o estrategias vinculadas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por otro lado, tal y como se detallaba anteriormente, BBVA Seguros mide la **contribución de sus inversiones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** con el fin de conocer el grado de alineación de las inversiones en cartera con las metas definidas en la Agenda 2030. La contribución se mide en función de la actividad económica del emisor analizado y de sus prácticas empresariales.

3.4 Estrategia Climática

BBVA Seguros comparte el objetivo estratégico del grupo relativo a la lucha contra el cambio climático. Para ello, ha desarrollado una estrategia climática que le permite monitorizar una serie de indicadores climáticos, así como conocer la exposición de la cartera al riesgo climático de transición.

Para ello, BBVA Seguros lleva a cabo un análisis y seguimiento de una serie de indicadores climáticos, recogidos a continuación:

- **Huella de Carbono o emisiones financiadas (Toneladas de CO₂ Scope 1 + 2 + 3)**
- **Intensidad Emisión GEI empresas en las que se invierte (TCO₂/ M€ Ingresos)**
- **Intensidad de emisión GEI países en los que se invierte (TCO₂/ M€ PIB)**

Adicionalmente, BBVA Seguros hace un análisis del comportamiento climático de las inversiones subyacentes. El **comportamiento climático** es un indicador que mide la **gestión climática del emisor** (políticas internas medioambientales, objetivos de descarbonización, estándares de transparencia climática, etc.) y la **senda de descarbonización del emisor** (objetivos basados en la ciencia, metas net zero, etc.). El indicador climático se mide en un rango de 0-100, siendo 0 lo peor, y 100, lo mejor.

También, a través de la monitorización de los Principales Impactos Adversos, y del Rating ASG y sus componentes climáticos subyacentes, trata de identificar aquellas compañías o emisores con alta intensidad de consumo de energía que operen en sectores de alto impacto climático, emisores con elevada exposición a combustibles fósiles, alto consumo de energía no renovable o que sus actividades tengan riesgo alto de afección a la biodiversidad.

Por último, la Entidad lleva a cabo un ejercicio de análisis de exposición al riesgo climático de transición de su cartera. La aplicación de este modelo ofrece un análisis exhaustivo de la **exposición de la cartera de inversiones a los riesgos climáticos de transición**. Por tanto, el objetivo principal es medir el **grado de exposición de los activos en cartera a los riesgos de transición climática**, considerando no solo el sector económico de los emisores, sino también su capacidad de gestión climática y su grado de preparación ante estos riesgos.

3.5 Seguimiento y planes de acción

BBVA Seguros entiende que la gestión de la sostenibilidad exige de un proceso continuo, marcado por una constante actualización de la información. En este sentido, la Entidad se compromete a realizar un seguimiento recurrente de su cartera para identificar con carácter prioritario posibles incumplimientos sobrevenidos que deban ser corregidos. Para ello, y una vez detectados dichos incumplimientos, se podrá proceder de alguna de las siguientes maneras:

- Venta en Mercado.
- Dejar hasta vencimiento en el caso de renta fija, siempre que se practique engagement, además del seguimiento de la evolución en lo relativo a aspectos ASG.
- Engagement solicitando información a la compañía sobre sus planes para con las debilidades mostradas en lo relativo a criterios ASG.
- Análisis de tendencia buscando evitar una exclusión directa y no perjudicar a aquellas compañías que han apostado por la sostenibilidad y muestran una tendencia positiva en esta línea, aunque su valoración actual no lo refleje.
- En el caso de los Fondos de Inversión se contacta directamente con la Gestora mandatada para ver opciones de sustitución.
- Cualquier otra medida que pueda ser oportuna.

3.6 Gestión de incidencias adversas o externalidades (PIAs)

La gestión de PIAs supone la monitorización y seguimiento de los posibles impactos o incidencias adversas que las inversiones que realiza BBVA Seguros generan sobre el medioambiente o la sociedad.

La gestión de las PIAs por parte de BBVA se integra de manera transversal a través de las diferentes estrategias mencionadas anteriormente y que constituyen sus pilares de inversión sostenible: integración de riesgos ASG, gestión de controversias, aplicación de exclusiones, la estrategia climática o el seguimiento y definición de los planes de acción.

La implementación de estas estrategias, relativas a una serie de indicadores de impactos adversos, proporcionan las herramientas necesarias para hacer una adecuada gestión de dichos indicadores, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Divulgación 2019/2088 (SFDR, por sus siglas en inglés).

A continuación, se detallan las estrategias de sostenibilidad que aplican de manera más relevante en la gestión de cada una de las PIAs:

Política de exclusiones y gestión de controversias

- PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.
- PIA 11: Ausencia de procesos y mecanismos para el seguimiento del Pacto Mundial de Naciones Unidas
- PIA 14: Exposición a armas controvertidas
- PIA 16: Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales
- PIA 14 Voluntaria: Derechos Humanos

Estrategia climática

- PIA 1: Emisiones de GEI 1, 2 y 3.
- PIA 2: Huella de Carbono.
- PIA 3: Intensidad de GEI a nivel empresas en las que invierte.
- PIA 4: Exposición a empresas activas en combustibles fósiles.
- PIA 5: Proporción de consumo de energía no renovable.
- PIA 6: Intensidad de consumo de energía por sectores de alto impacto climático.
- PIA 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad.
- PIA 15: Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión.
- PIA 4 Voluntaria: Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de GEI.

Integración de los factores ASG desde una perspectiva de gestión de riesgos

- PIA 9: Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos. Haciendo seguimiento del nivel de cobertura y analizando la evolución estratégica al respecto de las empresas en seguimiento.
- PIA 12: Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar. Seguimiento de la cobertura y monitorización de la evolución en aquellas compañías con mayor brecha.

- PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva. Seguimiento de la cobertura y monitorización de la evolución en aquellas compañías con menor diversidad.

Aunque estas son las estrategias que de manera más directa permiten el control y seguimiento de las principales incidencias adversas, el marco global de sostenibilidad descrito en la presente política permite hacer una gestión holística y de valor añadido con el objetivo último de reducir dichos impactos negativos, siempre que sea posible.

Por último, cabe señalar que, en la actualidad, los datos relativos a las PIAs pueden no ser suficientes para todos los indicadores debido a la falta de información por parte de las propias compañías. En este sentido, BBVA Seguros hará sus mejores esfuerzos por contar con la mayor información posible para la gestión de dichos indicadores.

3.7 Resumen Estrategias basadas en métricas ASG

DESCRIPCIÓN		OBJETIVO				
		Evitar y mitigar daños	Gestión de riesgos	Contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático	Generar un impacto positivo	
1.	Exclusiones	Exclusiones sectoriales: tabaco, juego y apuestas, y armamento controvertido. Exclusiones basadas en normas: PM (UN), OCDE, DDHH, y OIT. Exclusiones geográficas: DP de países sujetos a embargos de armas.				
2.	Integración de los factores ASG	Consideración de los factores ASG para enriquecer la toma de decisiones de inversión y la gestión de riesgos extrafinancieros.				
3.	Inversiones con objetivo sostenible y contribución a los ODS	Contribución positiva a los objetivos sostenibles perseguidos .				
4.	Estrategia climática	Gestión de riesgos climáticos y contribución a la mitigación y adaptación del cambio climático.				
5.	Seguimiento y planes de acción	Participación activa para influir en las compañías en las que se invierte.				
6.	Gestión de impactos adversos o externalidades (PIAs)	Gestión de las principales incidencias adversas para reducir las externalidades negativas generadas por las inversiones .				

Con estas estrategias pretendemos alcanzar varios objetivos a medio plazo 2026-2030, aplicando a corto plazo la **Política de Activismo** descrita en el siguiente apartado, buscando una evolución positiva en las métricas de las Compañías afectadas.

- Exclusiones:** evitar la exposición a empresas que incumplan la política de exclusiones o en su defecto contar con una estrategia de salida específica para las compañías afectadas siempre que sea posible.
- Integración de los factores ASG:** alcanzar un porcentaje de cartera significativo en inversiones clasificadas como “best-in-class”, con rating medio mínimo en cartera B- dentro de la siguiente escala.
- Inversiones con objetivo sostenibles y contribución a los ODS:** trabajar en el progresivo del porcentaje de cartera en clasificadas como sostenibles con una contribución significativa a los ODS.
- Estrategia climática:** reducir la exposición a empresas y emisores con una elevada exposición al riesgo climático de transición, y que no cuenten con estrategias ni planes de corrección.

A+	A	A-	Excelente
B+	B	B-	Bueno
C+	C	C-	Neutral
D+	D	D-	Deficiente

incremento
inversiones

4. Política de Activismo

En BBVA Seguros buscaremos influir en los participantes del mercado con el objetivo de maximizar a largo plazo el valor económico social y medioambiental de nuestra cartera de Inversión, siendo el comité de Dirección el encargado de aprobar cualquier iniciativa en este sentido y el seno donde se seguirá la evolución de las distintas actuaciones. A continuación, mostramos las más relevantes:

- Se analizarán iniciativas colaborativas para influir en la gestión de las empresas para que sean más sostenibles.
- Engagement directo con las compañías:
 - Seguimiento específico de controversias muy severas en el ámbito climático y social, que implicarían contacto con la compañía para conocer sus planes de acción al respecto.
 - Seguimiento de respuestas y conversaciones futuras posteriores.
 - Análisis de evolución de factores ASG.
 - En caso de no recibir respuesta o no ser satisfactoria de forma persistente, notificaremos a la compañía que lamentamos no poder seguir apoyando financieramente e iniciaremos una estrategia de salida.
- Engagement con el regulador e instituciones, principalmente a través de organizaciones sectoriales.
- Transparencia sobre nuestros avances y proyectos.
- Formación obligatoria de los empleados en materia ASG.
- El voto será delegado en BBVA para la asistencia a las Juntas de Accionistas de las empresas que formen parte su cartera de forma estratégica.
- BBVA Seguros delega el ejercicio de los derechos políticos derivados de los títulos y demás bienes integrantes de las Carteras en BBVA Asset Management, s.a., S.G.I.I.C., que será la encargada de ejercer estos derechos de acuerdo con su política y conforme a la estrategia de inversión a largo plazo de BBVA Seguros, pudiendo emplear asesores de voto. Anualmente se revisará el informe de la Política de Implicación publicado por BBVA AM y se mantendrán reuniones periódicas con el objetivo de hacer seguimiento de la alineación con nuestra Política de Inversión responsable.

5. Política para la admisión

de Mandatos de Gestión de Cartera y Fondos de Inversión

La aprobación de un nuevo mandato o gestión de cartera a través de un tercero deberá someterse a valoración en un Comité de Nuevos Productos de Inversión, que valorará entre otros aspectos criterios ASG, siendo imprescindible que la Gestora sea signataria de los PRI.

Exigiremos transparencia a nuestros socios con el objetivo de que las decisiones de inversión estén alineadas con los objetivos que persigue esta política.

El proceso de admisión de Gestoras y Fondos de Inversión además de pasar el Comité de Nuevos Productos de Inversión en BBVA Seguros, previamente tendrá que pasar el filtro de Quality Funds (área de BBVA especializada en la selección de fondos de inversión), que realiza una Due Diligence con un apartado específico de sostenibilidad y hace un seguimiento continuo.

Serán de aplicación técnicas de screening con el objetivo de valorar la admisión de fondos y gestoras, asegurando de este modo la inversión en activos alineados con nuestra Política de Inversión Responsable.

En cuanto a la Política de Voto, se analizará para cada Gestora el proceso de voto decidiendo en cada caso la conveniencia o no de ceder el derecho de asistencia a las Juntas de Accionistas.

6. Términos de aprobación, revisión y supervisión

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de BBVA Seguros en fecha 24 de marzo de 2026.

La Política ha sido elaborada y coordinada por el Área de Inversiones de BBVA Seguros, con la colaboración de las unidades de Cumplimiento Normativo, Riesgos y Servicios Jurídicos en el ámbito de sus respectivas competencias.

El responsable del Área de Inversiones será el responsable, en el ámbito ejecutivo, de la presente Política y, por tanto, se encargará de someterla a aprobación, así como de su publicación, promoviendo su conocimiento por parte de las personas sujetas a la misma, y, en su caso, de su extensión a las filiales correspondientes.

El responsable de la Política conocerá su grado de aplicación, apoyándose en la información proporcionada por los responsables de las áreas a las que aplique, y adoptará las medidas necesarias en caso de que no se esté aplicando adecuadamente, reportando de ello según corresponda.

Por su parte, los responsables de las áreas afectadas por la Política facilitarán, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad y cuando corresponda, la dotación de los medios, sistemas y organización suficientes para su cumplimiento.

El control sobre el grado de cumplimiento tanto de esta Política como de su desarrollo se llevará a cabo de acuerdo con el Modelo de Control Interno. Las distintas funciones de control de BBVA Seguros cooperarán activa y regularmente en la supervisión de la aplicación de esta Política, de acuerdo con las atribuciones que les hayan sido conferidas.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de vigilancia de la Sociedad, llevará a cabo, directamente o a través del Comité de Dirección específico para Inversiones y Riesgos que se celebrará mensualmente, la supervisión de la aplicación de la Política, sobre la base de los informes periódicos o ad hoc recibidos de los responsables de la Disciplina de Inversiones, Disciplina de Riesgos, Cumplimiento Normativo, del área de Auditoría Interna y, en su caso, de los responsables de las distintas funciones de control existentes en BBVA Seguros.

Con una periodicidad mínima anual, o ante la ocurrencia de cualquier evento que requiera de cambios en la presente Política, la unidad de Cumplimiento procederá a su revisión y someterá a la consideración de los Órganos Sociales de BBVA Seguros aquellas actualizaciones y modificaciones que en cada momento se consideren necesarias o convenientes.

Los incumplimientos de las disposiciones de esta Política o de otra Regulación Interna que la desarrollen puede motivar, en el caso de los empleados y altos directivos, la adopción de sanciones disciplinarias conforme a la legislación laboral. En todo caso, el incumplimiento de las disposiciones de la Política quedará sujeto a lo establecido en la normativa que resulte de aplicación en cada momento.

Las Personas Afectadas que tengan conocimiento, indicio o sospecha de una actuación o situación relacionada con el BBVA Seguros que, aunque no esté comprendida en el ámbito de su responsabilidad, pueda ser contraria a esta Política, a la normativa interna que la desarrolla o a los valores y pautas establecidos, deberá comunicarlo por los circuitos correspondientes, pudiendo siempre hacerlo en el Canal de Denuncia a través de los cauces indicados en el Código de Conducta.